



RESOLUCION R-N° 0799-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 MAY 2024

Expte. N° 25.562/14

VISTO estas actuaciones relacionadas con la rendición de cuentas del Programa de Movilidad Docente a Madrid-Quinta Convocatoria, aprobada mediante Resolución SPU N° 957/2014; y

CONSIDERANDO:

QUE esta Universidad participó en dicha convocatoria en la que fueron beneficiados tres (3) docentes postulados, de acuerdo a la nómina establecida en Resolución N° 2256 SPU, de fecha 30 de junio de 2014, por lo que se le asignó a la Universidad el importe correspondiente para el traslado a España de los profesores seleccionados.

QUE obra en fs. 90 Recibo N° 930/2014 de Tesorería General por el ingreso de fondos por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00) provenientes del mencionado programa, por lo que se procedió a efectuar anticipos de fondos a favor de los docentes Constanza Cristina RUIZ DANAGGER, José Antonio CORRONCA y Alejandra GARCÍA VARGAS, por el importe de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a cada uno, según consta en estas actuaciones.

QUE de fs. 132 a 175 se presentó la documentación y comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación, asimismo se informa que mediante Nota N° 063-SCTyRI-16 se remitió dicha rendición de cuentas a la Secretaría de Políticas Universitarias según las exigencias establecidas en la reglamentación expuesta en la Convocatoria en cuestión.

QUE con la correspondiente autorización de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el registro en la respectivas partidas presupuestaria, emitiendo OPAC N° 2930/2021 (fs. 188) y OPAC N° 2933/2021 (fs. 190) de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) cada una, y OPAC N° 2932/2021 (fs. 187) de PESOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS (\$ 23.400,00).

QUE se adjunta en fs. 116 el Recibo N° 1465/2015 por la devolución de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) realizada por el Prof. CORRONCA.

QUE mediante Informe N° IF-2018-15944213-APN-SECPU#ME se comunica que la Secretaría de Políticas Universitarias, a través del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional, aprobó preliminarmente la totalidad de las rendiciones presentadas por las Universidades Nacionales participantes de la convocatoria, entre ellas esta Universidad.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de la Universidad y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la ejecución del gasto efectuado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad por la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 71.400,00) correspondiente a la rendición de cuentas del Programa de Movilidad Docente a Madrid-Quinta Convocatoria 2014 de la Secretaría de Políticas Universitarias, a través del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional, presentada por los docentes beneficiarios: Constanza Cristina RUIZ DANAGGER, José Antonio CORRONCA y Alejandra GARCÍA VARGAS.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado


Expte. N° 25.562/14

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2021:

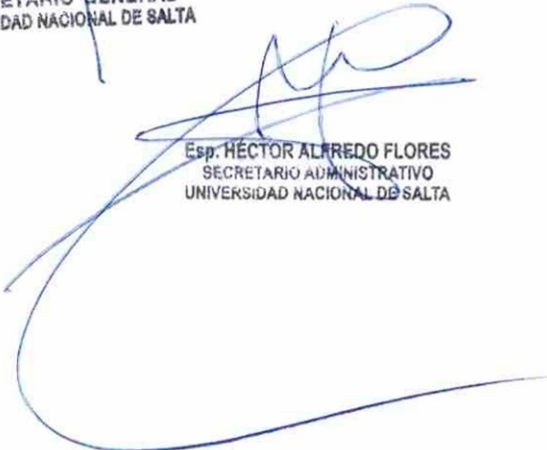
OPAC N° 2930/21: R.9058.010.006.070.16.01.00.00.06.00.3.4.5.0000.1.21.3.4 \$ 9.000,00
R.9058.010.006.070.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 15.000,00
OPAC N° 2932/21: R.9058.010.006.069.16.01.00.00.06.00.3.4.5.0000.1.21.3.4 \$ 8.400,00
R.9058.010.006.069.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 15.000,00
OPAC N° 2933/21: R.9058.010.006.071.16.01.00.00.06.00.3.4.5.0000.1.21.3.4 \$ 9.000,00
R.9058.010.006.071.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 15.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0799-2024